

INFORME DE GESTIÓN

Periodo: 2022

Y

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS PARA EL 2023

JUZGADO DE COACTIVAS GUAYAQUIL

Elaborado por: Miguel Palacios Cárdenas

MINISTERIO DEL TRABAJO

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS COACTIVOS

- **Juzgado de Coactivas de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil**

1. ANTECEDENTES

En virtud de lo dispuesto en la normativa jurídica vigente, esta Cartera de Estado tiene la competencia para imponer obligaciones de carácter pecuniario a las personas (naturales y jurídicas) que incurrieren en incumplimiento de sus deberes y obligaciones laborales, así como para recaudar de los empleadores, a favor de sus trabajadores, las utilidades que aquellos no hubiesen pagado a estos. Para ejercer esta potestad recaudatoria, este Ministerio está investido de la jurisdicción coactiva, misma que es ejercida, entre otros, por este Juzgado de Coactivas, conforme al Artículo 630 del CÓDIGO DEL TRABAJO. Impuesta la obligación pecuniaria o determinado el no pago de las utilidades por parte del empleador a sus trabajadores, la consecuencia inmediata es el inicio de la acción coactiva de este Juzgado, misma que tiene como antecedente inmediato la emisión de la respectiva Orden De Cobro por el Director Regional Del Trabajo Y Servicio Público, la cual constituye suficiente Título de Crédito.

Emitida la Orden De Cobro, este Juzgado de Coactivas inicia el proceso recaudatorio mediante la emisión de la Orden De Pago Inmediato, misma que es puesta en conocimiento de la parte coactivada. Acto seguido, corresponde dar paso la ejecución de medidas de carácter cautelar contra la parte coactivada, hasta hacer efectiva la total recaudación de la multa.

2. MISIÓN

Gestionar y controlar el desarrollo de los procesos coactivos en aplicación de la normativa vigente, a través de herramientas e instrumentos técnicos y legales expedidos para este fin, permitiendo de esta manera ejecutar la recaudación de multas y sanciones impuestas a los empleadores; así como, el cobro de las utilidades e intereses correspondientes a los trabajadores y ex trabajadores, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales.

3. PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS

En el período comprendido desde el 01 de enero del 2022 hasta el 30 de diciembre del 2022, fueron ingresadas al Juzgado de Coactivas 361 Órdenes de Cobro; las cuales dieron origen a 361 Juicios Coactivos durante ese período.

De las 361 Órdenes de Cobro, 156 juicios coactivos han sido archivados, 11 se encuentran con embargo de valores, 32 tienen medidas cautelares impuestas, 99 se encuentran pendientes de imponer medidas cautelares –se encuentran en trámite a la espera de comunicación de entidades financieras-, 1 juicio fue devuelto a Dirección Regional y, 63 se encuentran en etapa de citación.

Para su mejor comprensión adjunto un cuadro con el detalle, del período comprendido desde el 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022:

JUICIOS 2022	
CITACIÓN	63
MEDIDAS CAUTELARES	32
EMBARGO DE VALORES	11
MEDIDAS PENDIENTES	99
ARCHIVADO	156
DEVUELTA	1
TOTAL JUICIOS 2022	362
JUICIOS ACTIVOS	205

Por otro lado, en cuanto a la recaudación de los juicios cobrados del 2008 al 2022 durante el período del 01 de enero del 2022 hasta el 30 de diciembre del 2022, han sido recaudadas las siguientes cantidades:

JUICIOS del 01 de enero del 2022 hasta el 30 de diciembre del 2022	CANTIDAD DE JUICIOS	VALOR RECAUDADO
ARCHIVADOS	742	\$358.719,89

Finalmente, puntualizamos que este reporte se encuentra realizado con la información obtenida de la base de este Juzgado, desde el 1 de enero del 2022 hasta el 30 de diciembre del 2022.

4. PRINCIPALES ALERTAS

1. *Falta de un sistema informático o software para llevar el registro de los procedimientos coactivos y sus pagos que sea automático, para evitar el error humano, puesto que, actualmente se utilizan tablas de Excel y se registra manualmente toda la información referente a los procedimientos coactivos.*
2. *Falta de un sistema informático o software para realizar las liquidaciones de intereses de manera automática, para evitar el error humano, puesto que, actualmente se utilizan tablas de Excel.*

5. RESOLUCIONES O ACUERDOS MINISTERIALES EMITIDOS

N/

6. ACCIONES ESTRATÉGICAS 2023

1. Ejecutar las medidas cautelares en todos los juicios coactivos iniciados en el último semestre del año 2022.
2. La finalización de los convenios de pagos pendientes.
3. Ordenar embargos de valores en los juicios coactivos, que el sistema financiero ha informado a este Juzgado, que ha procedido a retener los valores ordenados en las cuentas de los coactivados.

7. CONCLUSIONES

La gestión realizada por el Juzgado de Coactivas en los meses reportados ha sido creciente, debido al constante envío de Ordenes de Cobro, lo cual nos ha permitido dar inicio a mayor cantidad de Juicios Coactivos que en otros periodos similares en años anteriores.

La recaudación de este Juzgado mes a mes ha ido aumentando respecto a periodos anteriores; sin embargo, este reporte solo responde a las recaudaciones de los juicios iniciados en este periodo, añadiendo que el juzgado recauda de juicios iniciados desde el año 2008 y que algunos todavía se encuentran en gestión de cobro.

8. RECOMENDACIONES

Para una mejor productividad por parte del Juzgado de Coactivas, es necesario contar con un sistema que nos permita localizar los juicios y condensar la información de una manera más adecuada y moderna. Debido a que tener la información en cuadros de Excel, nos dificulta como departamento tener los datos con exactitud y lo que es peor, corremos el riesgo de perder toda la información por virus informáticos.

Finalmente, en virtud de mantener pendientes Juicios Coactivos de otros años, en los cuales conocemos que, las partes coactivadas ya se encuentran fallecidas o simplemente se reúsan al pago, sería procedente que se tomen medidas respecto a los mismos, como por ejemplo, la declaración de insolvencia y, la facilitación en la gestión de embargos de valores y bienes muebles e inmuebles, es decir, brindar los servicios y herramientas necesarias para lograr dicho fin

9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombres y Cargo	Firma
Elaborado por:	Juan Miguel Palacios Cárdenas Juez (Ejecutor) Regional de Coactivas de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil	
Revisado por:	Miguel Morocho Responsable de la Unidad de Planificación de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil	
Aprobado por:	Abigail Villagómez Vizcaíno Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil	